

**PLIEGO DE CONDICIONES POR EL QUE SE REGIRÁ LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE VALLADOLID POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE VALLADOLID, S.L.**

**NOTA ACLARATORIA.**

El Pliego menciona como uno de los requisitos para la posible adquisición de las viviendas que las mismas deberán estar libres de cargas y gravámenes y en condiciones jurídicas que permitan su inmediata escrituración e inscripción en el Registro de la Propiedad.

Al igual que se contempla la posibilidad de que si se encuentran pendientes deudas económicas derivadas de derramas o deudas a la comunidad, se podrá deducir las mismas del precio mutuamente aceptado e igualmente se podrá proceder en el supuesto de tener deudas con la administración municipal, se aclara por la presente que el momento en que la vivienda se debe encontrar libre de cargas y gravámenes será el de la escritura pública de compraventa, pudiéndose detraer del precio la eliminación de cualquier carga asumiendo la propiedad tanto la misma como los costes derivados de su eliminación.

En Valladolid a 25 de abril de 2017

El Presidente del Consejo de Administración.

Manuel Saravia Madrigal.